



Asociación
de Hostelería
B i z k a i a
Ostalaritzako
E l k a r t e a

Gran Vía, 38 - 2º • 48009 • Bilbao
Tfno. 94 435 66 60
Fax 94 423 67 03

aehv@asociacionhosteleria.com
www.asociacionhosteleria.com

Comentarios Fiscales



Presta la máxima atención a esta información..., y hazlo especialmente si has centralizado tu gestión de registros contables en la Asociación.

Hasta que todos os pongáis al día, en la Asociación hacemos un importante **y continuo seguimiento de las anotaciones contables**, pero hay algo que necesita vuestra colaboración porque, caso contrario, eso sería un riesgo (para vuestras propias titularidades) y nos podría colapsar el servicio. Lo vais a entender si os decimos que cuando se ve o analiza el resumen de los **documentos que entregáis**, podemos detectar, por ejemplo, anomalías como estas:

1. No incluíis los **recibos de autónomos**..., o solo los incluíis en parte.
2. No incluíis gastos de Servicios y Mantenimiento (Iberdrola, Agua, Repsol, Gas Natural,...).
3. Especialmente, no incluíis los recibos que pagáis a las Entidades de gestión de derechos (SGAE, etc.).

*Prácticamente, la mayoría de los recibos a los que estamos haciendo referencia, pueden corresponder a cargos que realiza el Banco **pero que no os manda recibo**... y, para contabilizarlo, **debéis solicitar expresamente al Banco** que, además de la anotación del cargo en vuestra cuenta, **os envíe el documento en soporte papel** (para contabilizar el **importe y el IVA** en la forma en que corresponda).*

Y si no incluíis gastos, es evidente que se altera o incrementa el beneficio.

Y al margen de lo anterior, dos observaciones importantes:

- 1 No podéis o no debéis **confundir** albarán o nota de entrega con factura...; es más, deberíais evitar introducir estos documentos si luego introducís la factura porque se produciría una duplicidad.
- 2 No olvidar **incluir** los ingresos por **Máquinas Recreativas** y/o venta menor de **Tabaco**.
- 3 Aunque lo hemos reflejado muchas veces, lo hacemos una vez más: la **comparación** de compras y ventas tiene o debe tener **una proporcionalidad**. Por ejemplo, señalar que se compran 20.000 € y se venden 30.000 €, constituye un dato llamativo..., y no hace falta que pongamos más ejemplos.



**Tenemos poco tiempo para pulir este tipo de incidencias.
Por favor, si algo no entiendes, contacta con nosotros y con gusto te ayudaremos.**